



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

| IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | REGIÓN |
|----------------|-----------------------------------|--------|
| 1214-11306-01 | 1. Coordinador de Investigaciones | XALAPA |

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.
 ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.
 REGLAMENTO DE ACADEMIAS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO, POR PROGRAMA ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN: ARTÍCULOS DEL 22 AL 29.

OBJETIVO

Impulsar la consolidación, crecimiento y evolución del sistema integral de investigación científica propio del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas (IIESCA) con la generación de investigaciones de calidad, elaboradas bajo el más estricto rigor científico. Obteniendo productos cuyo impacto sean de reconocida trascendencia por su presentación y percepción del entorno social presente y futuro, a fin de alcanzar de manera satisfactoria las metas del programa institucional relativo a dicha función sustantiva.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



* Las funciones son realizadas a través de la diversificación de la carga del personal académico

ATRIBUCIONES

DE FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. **Acordar:**
 - a) con el Director General de Investigaciones para tomar decisiones en función de la coordinación de investigación
 - b) con el Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas para tomar acuerdos.
 - c) con las Coordinaciones de Línea de Investigación para tomar decisiones en el marco de los proyectos de investigación y su publicación
 - d) con los alumnos del posgrado para atender los proyectos de investigación
 - e) con el Coordinador de Vinculación, para llevar a cabo los convenios con instituciones en el marco de la investigación.
 - f) con el Coordinador de Tutorías, para la recepción de los proyectos de investigación de los alumnos con la maestría.
2. Coordinar las funciones del Departamento con otras dependencias u organismos.

DE INVESTIGACIÓN

3. Planear y organizar ya sea individual o colectivamente los proyectos de investigación a realizar.
4. Procurar la incorporación y asignación de técnicos de investigación, ayudantes de investigación a los proyectos de investigación del Instituto.

5. Asesorar a los alumnos del Instituto en sus proyectos de investigación.
6. Vincular la investigación del instituto con las actividades de docencia.
7. Proponer las estrategias para la obtención de los apoyos financieros técnicos y humanos para el desarrollo de las actividades de investigación.
8. Solicitar a otras dependencias u organismos, personal, técnicos y ayudantes de investigación, que serán designados conforme a las prioridades determinadas en el plan de investigación.
9. Planear, organizar, supervisar y promover proyectos de investigaciones institucionales e interinstitucionales.
10. Promover la vinculación de los proyectos, actividades y resultados de la investigación a través de actividades específicas de educación, extensión, capacitación y desarrollo así como convenios de intercambio y colaboración.
11. Supervisar la realización de los trabajos recepcionales de los alumnos de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Academias por Área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación.
12. Solicitar el reporte de avance de proyecto de investigación.
13. Hacer convenios de colaboración interinstitucional de investigación.
14. Emitir constancias de investigaciones en proceso, terminadas o canceladas

DE PLANEACIÓN

15. Formular el Plan Institucional de Investigación
16. Definir la estructura de presentación y los requisitos que deberán cumplir los proyectos de investigación.
17. **Propiciar:**
 - a) y vigilar el establecimiento y cumplimiento de las líneas prioritarias de investigación y del conocimiento para el Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas (IIESCA).
 - b) la celebración de convenios de apoyo a la investigación e intercambio académico con otras instituciones de educación superior y gubernamentales.
18. Dar seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos de investigación.
19. Evaluar y dictaminar los resultados de los programas y proyectos de investigación.
20. Apoyar la realización de cursos de investigación que propongan los institutos de acuerdo con la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa.
21. **Promover:**
 - a) y coordinar la realización de programas y proyectos de vinculación entre la docencia, investigación y los sectores público, privado y social.
 - b) el desarrollo de cursos, seminarios, programas de actualización profesional y pedagógica dentro de su área y la presentación de proyectos de investigación.
22. Las demás que señale la legislación universitaria en lo que le sea aplicable

| | | | | |
|--|---|---|-----------------------|----------------|
|  Dra. Milagros Cano Flores Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de Ciencias Administrativas |  Dr. Ángel Rafael Torres Landa Director General de Investigaciones |  Ing. Álvaro Gabriel Hernández Encargado de la Unidad de Organización y Métodos | 7/mayo/2018 | 7/mayo/2018 |
| PROPONE | AUTORIZACIÓN FUNCIONAL | VISTO BUENO | FECHA DE AUTORIZACIÓN | ENTRA EN VIGOR |